

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BHA  
Expte. N° 1414-2178/2023.-

DECRETO N° **1486** MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 SEP 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Concédase, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario Mayor	PEDRO ALEJANDRO BARRERA	Legajo N° 13.197
02	Sub Oficial Principal	DIEGO ORLANDO MERCADO	Legajo N° 14.191
03	Sargento Ayudante	JAVIER OMAR GUERRA	Legajo N° 13.848
04	Sargento Ayudante	JOSE LUIS HERRERA	Legajo N° 14.129
05	Sargento Ayudante	FLAVIA ROMINA ARENAS	Legajo N° 14.159
06	Sargento Ayudante	DANIEL MARCELO JEREZ	Legajo N° 14.250
07	Sargento Ayudante	ALBERTO OMAR LAMAS	Legajo N° 14.252
08	Sargento Ayudante	RAFAEL NAZARIO QUISPE	Legajo N° 14.265
09	Sargento Primero	CESAR AUGUSTO NEGRETE	Legajo N° 14.258
10	Sargento Primero	EDUARDO EMILIO ZAMORA GOMEZ	Legajo N° 14.276

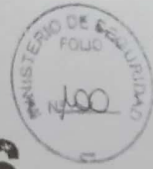
**ARTICULO 2°.-** Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1.886/48.

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo P. Adaro  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

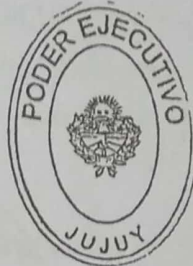


2.-III CORRESPONDE A DECRETO N°

1486 - MSI/24.-

**ARTICULO 3°.-** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

C.P.N. VICTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO  
Comisario General (R)  
Ministro de Seguridad

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad